

DERECHO A LA COMUNICACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: TENSIONES A RESOLVER.

por Silvia Bacher y Teresita Vargas

RESUMEN:

Una reflexión a partir de los datos aportados por distintos organismos internacionales y la contribución de expertos en la materia pone de manifiesto que, en un panorama general donde se profundizan las exclusiones, niños, niñas y adolescentes resultan especialmente perjudicados y que sus derechos, particularmente el derecho a la comunicación y a la educación, son vulnerados. Frente a esta realidad se requiere una acción colectiva de todos los actores de la sociedad, en primer lugar del Estado, para generar políticas públicas integrales y de calidad, proactivas y propositivas contando con el protagonismo y participación de niños, niñas y adolescentes que serán directamente beneficiados y afectados por dichas políticas.

PALABRAS CLAVES:

comunicación – educación – políticas públicas – adolescencias - derechos - información – brecha digital

ABSTRACT

A reflection based on the data provided by different international organizations and the contribution of experts in the field shows that, in a general panorama where exclusions are deepened, children and adolescents are especially harmed and that their rights, particularly the right to communication and education, are violated. Faced with this reality, collective action is required from all the actors of society, first of all from the State, to generate comprehensive and proactive public policies, with the protagonism and participation of children and adolescents that will be directly benefited and affected by these policies. An update of the data provided by different international organizations and the contribution of experts in the matter shows that, in a general scenario where exclusions are deepened, children and adolescents are especially harmed and that their rights, particularly the right to communication and education, are violated. Faced with this reality, collective action is required from all the actors of society, first of all from the State, to generate comprehensive and proactive and proactive public policies, with the protagonism and participation of children and adolescents that will be directly benefited and affected by these policies.

KEY WORDS:

communication - education - public policies - teens - rights - information - digital divide

El sentido de las palabras

“No me gaste las palabras, no cambie el significado, mire que lo que yo quiero, lo tengo bastante claro”¹ afirmaba el escritor y poeta uruguayo Mario Benedetti, en un alegato poético cargado de sentido político. Porque la palabra libera cuando puede ser pronunciada y oprime cuando se silencia o cuando alguien se ve privado de ella. Esta es la realidad de tantos niños y niñas, adolescentes y jóvenes (NNyA) restringidos en las posibilidades de hacer oír su voz, sin condiciones materiales para expresarse y encerrados en un sistema que no habilita el ejercicio efectivo del derecho a la comunicación. Esto sucede en diversas regiones del mundo y es cotidiano en nuestra región latinoamericana. Aunque, diría Benedetti, tengan “claro” lo que quieren, no lo pueden decir. O son “hablados” por otros que “gastan” sus palabras y cambian su significado.

‘Hola’ se dice mbé pa. ‘Lluvia’ se dice oké. ‘Gracias’ se dice aveté. ‘Sol’ se dice ñamandú. ‘Chico’ se dice avá. ‘Chica’ se dice cuñá. ‘Nuestro’ se dice ñandé. ‘Hombre’ se dice karay. ‘Derecho’ se dice...” El recitado se interrumpe abruptamente por un murmullo incomprensible. La traducción de la palabra “derecho” no aparece y el murmullo se acalla. Entonces la voz del locutor interpela: “Para ejercer los derechos, primero hay que saber que existen”. Las voces que se escuchan son parte de un spot radial producido por chicos y chicas de la comunidad aborígen Mbya Guaraní Flor del Monte cercana a Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones. Todos ellos participaron del programa Radios por la Educación² llevado adelante por la organización social argentina Las Otras Voces³ que buscó impulsar la radio como vía de participación ciudadana de los más jóvenes.

El ejemplo anterior, inserto en un proyecto que vincula la realidad juvenil con el ejercicio del derecho a la comunicación, ilustran lo señalado líneas más arriba. Lo dice la historia de nuestros pueblos originarios: una de las primeras acciones de los colonizadores fue privar de su lengua a las comunidades ancestrales que habitaban en esta parte del mundo. La historia se repite hoy, con características diferentes, con diversos grupos y sectores de la sociedad privados de su palabra. Le sucede, de manera particular a niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

¹ “Las palabras”, poema de Mario Benedetti.

² “Radios por la educación”: proyecto de comunicación y participación ciudadana, realizado por la Asoc. Civil Las Otras Voces en alianza con UNICEF, que buscó fortalecer el entramado social desde la infancia y la juventud en diferentes ciudades argentinas.

³ Las Otras Voces trabaja para fortalecer la participación de la comunidad en la vida democrática, promoviendo el ejercicio del derecho a la comunicación desde la infancia y la juventud.

https://es-la.facebook.com/pg/Las-Otras-Voces-113636682017304/about/?ref=page_internal

La información: un bien social y educativo

“El derecho a la información en las sociedades modernas tiene la misma jerarquía que el derecho a la educación” sostiene el investigador argentino Damián Loreti (1999). Equivale a decir que sin información actualizada, pertinente y confiable, los procesos educativos a los que preferencialmente deberían acceder las y los jóvenes, se ven seriamente afectados. Porque el acceso a la información permite a cada ciudadano saber qué ocurre a su alrededor, construir sus propias opiniones y comprometer su participación en la vida de su comunidad. El impedimento, sin embargo, puede ocurrir por defecto o por exceso. Así como muchos se ven privados del acceso, otros especialistas hablan de *infoxicación* concepto que busca describir la sobresaturación de información. Afirman que esta superabundancia puede incluso llegar a generar angustia en los individuos por no sentirse en condiciones de encontrar la información buscada.

La pregunta no es sólo cómo manejarse frente a semejante situación, sino sustancialmente de qué manera promover la producción, la circulación y el análisis de información plural, que habilita la participación y, en consecuencia, la toma de decisiones libres.

El vertiginoso desarrollo tecnológico e infocomunicacional al que estamos asistiendo y del que somos partícipes -no siempre protagonistas- no garantiza el ejercicio del derecho a la comunicación sino que, en muchos casos, profundiza la “brecha digital” definida como “la separación que existe entre las personas (comunidades, estados, países...) que utilizan las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como una parte rutinaria de su vida diaria y aquellas que no tienen acceso a las mismas, y que, aunque las tengan no saben cómo utilizarlas”⁴. En un contexto atravesado por tensiones generadas por el cambio tecnológico, económico, cultural y social, la ONU declama que el acceso a internet es un derecho humano. Por tal razón la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) hace publicaciones periódicas con datos mundiales anuales sobre la TIC y una clasificación de los países según el Índice de Desarrollo.

El documento “Los hechos y cifras de las TIC” del año 2017 (UIT) da cuenta de la ampliación del acceso a Internet gracias a un aumento de la disponibilidad de redes de banda ancha, señalando que la conectividad digital desempeña un papel crucial en la mejora de nuestras vidas, pues abre la puerta a oportunidades educativas, laborales y financieras para miles

⁴ Serrano, A. y Martínez, E. (2003). La brecha digital: mitos y realidades. México: Editorial UABC.

de millones de personas en todo el mundo. De los nuevos datos publicados se colige que 830 millones de jóvenes gozan de conexión, lo que equivale a más del 80% de la población joven de 104 países. Cabe preguntarse si el acceso a esta conexión se relaciona con su uso significativo en términos de derechos.

La publicación anual de datos sobre las TIC en el mundo muestra que cada vez más jóvenes de entre 15 y 24 años utilizan Internet. En los “países menos adelantados”, siguiendo la denominación utilizada por la UIT, aproximadamente el 35% de los usuarios de Internet tiene entre 15 y 24 años, frente al 13% en los países desarrollados y al 23% a escala mundial.

Sin embargo, el acceso no es igualitario. La brecha también se produce en términos sociales, entre los estratos de mayores recursos y los de menores posibilidades. América Latina y el Caribe, es una de las regiones con mayor desigualdad de ingresos a pesar del fuerte crecimiento económico y de la mejora de los indicadores sociales que se registró en la última década. El informe citado por la UNESCO, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas 2013, afirma que “se han atribuido las reducciones de salarios al efecto del cambio tecnológico que ahorra mano de obra y al debilitamiento general de las regulaciones institucionales que rigen el mercado de trabajo. Es posible que esas reducciones afecten de modo desproporcionado a las personas con ingresos medios y bajos, ya que estas dependen fundamentalmente del fruto de su trabajo” (UNESCO, 2015).

Si ponemos la mirada en los jóvenes, encontramos que un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que indagó sobre 600 jóvenes entre 18 y 34 años que viven en los grandes centros urbanos de Argentina, concluyó que el 21% de los *millennials*⁵ de estratos bajos carece de todo tipo de habilidad, conocimientos en informática y tecnología, mientras que en la clase media ese grupo representa solo un 14% y en los sectores altos apenas el 1%. Los conocimientos que representan mayores diferencias según el nivel socio económico son aquellos que requieren cierto grado de especialización y formación. Solo un 31% de los encuestados de estratos bajos sabe utilizar planillas de cálculo contra el 61% de los sectores medios o altos.

Las brechas digitales impactan, como vemos, en múltiples dimensiones: en el acceso a oportunidades de trabajo y en la remuneración por las tareas, entre otras. Cabe señalar que existen también brechas de género en el acceso y uso de TICs ya que, “el género ha sido

⁵ Son conocidos por compartir sus selfies en las redes sociales y una buena parte de su vida privada también. Suelen asociarse con aquellos que están a la vanguardia de los nuevos productos y de los avances digitales.

tradicionalmente un elemento clave de la discriminación” según advierte la UNESCO (2015). Pero no se profundiza aquí sobre estas brechas, porque dada su complejidad, desbordan el alcance de este trabajo.

En consecuencia, para garantizar en nuestros países procesos educativos de mejor calidad es imprescindible avanzar en políticas públicas de acceso a la información y a Internet, con especial atención a NNyA. Tales políticas de comunicación forman parte integral del cumplimiento efectivo del derecho a la comunicación y resultan inseparables de toda iniciativa en materia de educación.

Estereotipos juveniles

El sociólogo Marcelo Urresti relata en una entrevista: “Algún tiempo atrás, con una compañera de UNICEF, hacíamos un ejercicio: siempre que se robaba a alguien, las primera preguntas que se hacían eran “¿Era joven? ¿Cuántos años tenía?”. Era extraño eso, porque nunca nadie decía “¿Era mujer? ¿De qué color tenía el pelo? ¿Corto o largo? ¿Te fijaste si le faltaba una mano?”. No, no. Siempre la pregunta era y es: “¿Cuántos años tenía?”. Porque estaba presupuesto en el consenso de que son jóvenes los que roban. Y eso se impuso. Es parte de la verdad, sin dudas, pero no es toda la verdad (Urresti, 2008).

Y es a partir de esta “parte” desde donde se construyen los estereotipos. En tiempos en que millones de jóvenes se incorporan a las filas de los excluidos del mercado, resulta oportuno señalarlos como “chivos expiatorios”, ligándolos a la violencia y constituyéndolos como el símbolo de la amenaza social. Los medios únicamente potencian la perversidad de un sistema que no solo castiga a estos sujetos al nacer (con penas como el hambre, la desnutrición, la falta de modelos, el abuso) sino que desde la construcción de las noticias se los ubica frente a un espejo deformado en el cual no se refleja oportunidad de fuga hacia un futuro mejor. Este, mirado desde el discurso hegemónico, parece estar predeterminado por un presente atravesado por violencias –reales e imaginarias– cuyas fronteras se desdibujan y se funden. En sus discursos, en términos generales, muestran a los jóvenes planos, como figuritas recortadas, sin espesor; no se percibe en ellos densidad, ni complejidad ni historia alguna y en esa simplificación se los termina clasificando en buenos y malos, sometidos o transgresores y, en última instancia, en incluidos e irreversiblemente excluidos.

Lo que tenemos entonces, con alguna excepción, es un acercamiento al mundo de la juventud básicamente preocupado por la violencia juvenil, por el joven violento, pandillas, bandas... “Lo que nos devela que la preocupación de la sociedad no es tanto por las

transformaciones y trastornos que la juventud está viviendo, sino más bien por su participación como agente de la inseguridad que vivimos y por el cuestionamiento que explosivamente hace la juventud de las mentiras que esta sociedad se mete a sí misma para seguir creyendo en una normalidad social que el descontento político, la desmoralización y la agresividad expresiva de los jóvenes están desenmascarando (Martín- Barbero, 1998).

Aunque la violencia extrema contra la infancia puede ocupar los titulares de las noticias, lo cierto es que para muchos niños la violencia forma parte de su cotidianidad. Rossana Reguillo sostiene: “Cuando la sociedad no encuentra cauces para la participación, es fácil que los medios dejen de ser precisamente eso, “medios”, y se conviertan en actores de peso completo, que se erigen en jueces, en árbitros, cuyas construcciones del acontecer tienen efectos reales sobre la sociedad contemporánea (Reguillo Cruz, 2000).

Desde Chile, Decio Mettifogo y Rodrigo Sepúlveda expresan: “La estigmatización o culpabilización que proyecta el discurso público y a veces los medios de comunicación no afecta a todos los jóvenes, sino a los jóvenes pobres. Ser joven, pobre y peligroso se transforma en una identidad social (...) un análisis de cuatro medios de comunicación escritos muestra que éstos dan un tratamiento que resalta distintas formas de identificar o tratar la temática juvenil. El primer medio analizado enfatiza a la juventud problema y como grupo vulnerable, y a los jóvenes con iniciativa.

En el segundo medio, existen dos lógicas para comprender la realidad juvenil, ambas marcadas por el problema del acceso a las oportunidades: por una parte existiría una juventud vulnerable, con muchos problemas en su vida cotidiana y falta de oportunidades, y por otra una juventud activa y con iniciativa a pesar de la falta de oportunidades. El tercer medio analizado trata la temática juvenil básicamente desde la lógica del joven problema caracterizando a la juventud como consumidora de drogas y alcohol, refiriéndose a delincuentes y a la juventud rebeldes, identidades que generan temor en la población. Por último, el cuarto medio de comunicación considerado en el estudio citado, muestra una inclinación diferente en el tratamiento del tema juvenil, que difiere de los anteriores, dado que da cobertura básicamente a las opiniones y estudios producidos por organismos gubernamentales y por expertos en el tema juvenil”⁶.

⁶ Mettifogo, D. y Sepúlveda, R. (2004). *La situación y el tratamiento de jóvenes infractores de ley en Chile*. Chile: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile (CESC).

Niños y niñas de la provincia de Chubut, reunidos por la Defensoría del Público de Comunicación Audiovisual de la Argentina⁷, analizaron las imágenes que los medios proponen sobre la juventud en contraste con sus propias vivencias, intereses y preocupaciones. En la experiencia realizada a modo del taller en el 2017, permitió recoger de boca de los propios participantes una afirmación concluyente “los chicos que aparecen en la televisión no se parecen en nada a nosotros”. Chicas y chicos de distintas sedes del Programa Envión⁸ del Municipio de Merlo, Buenos Aires, en un ciclo de talleres promocionales sobre derecho a la comunicación coordinado por la Defensoría del Público dijeron: “somos jóvenes que queremos aprender y que nos escuchen”.

En 2017 un estudiante de una escuela ubicada en el estado estadounidense de Florida ingresó al establecimiento escolar del que había sido expulsado, disparó y asesinó a 17 estudiantes y docentes. Los medios dieron amplia difusión a la noticia y la sociedad respondió de diferentes formas. Desde la cuenta de Twitter “Students For Trump” la consigna fue contundente: “Es tiempo de armar a nuestros maestros”. Esta propuesta generó un amplio debate bajo el Hashtag #nottheanswer (#noeslarespuesta). En contextos de desigualdad, falta de justicia social, violencia social e institucional de diferente tipo sobre los jóvenes, la reacción es más violencia. Ante esa consigna no hay disyuntiva. No más armas para los docentes sino más oportunidades de comunicación en las cuales desarticular estereotipos, deconstruir violencias y promover transformaciones culturales profundas y duraderas.

Tiempo de derechos

A pesar de que la Convención de los Derechos del Niño es parte de las legislaciones nacionales, su problemática tampoco ocupa el centro de la escena; más bien, aquellas infancias más vulnerables se ubican en el lugar de las figuras que esperan ser tenidas en cuenta pero que pocos perciben. En el caso argentino la incorporación de la Convención en la Carta Magna permite, sin duda, avanzar en una nueva noción de infancia. Mucho se ha recorrido desde aquel sujeto “pequeño”, considerado una vasija vacía o una tabula rasa, hasta el concepto que hoy se construye en los marcos académicos y que lo define como sujeto de derecho, una construcción histórica, social y cultural.

⁷ La Defensoría del Público tiene la misión de promover, difundir y defender el derecho a la comunicación democrática de las audiencias de los medios de comunicación audiovisual en todo el territorio nacional. <http://defensadelpublico.gob.ar/institucional/>

⁸ El Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, está destinado a chicos entre 12 y 21 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. El objetivo esencial es la inclusión, la contención, el acompañamiento y el diseño de estrategias que fortalezcan su estima, reparen y brinden igualdad de oportunidades. <https://www.gba.gob.ar/desarrollosocial/asistencia/envi%C3%B3n>

Una convención, afirma Philippe Meirieu, no es una simple declaración de intenciones, sino un texto que “tiene mucho de ley y que constituye una referencia obligada para todos los países que se adhieren a ella” (Meirieu, 2004). Según UNICEF (2016), a menos que el mundo aborde hoy en día la inequidad, en el año 2030: 167 millones de niños vivirán en la pobreza extrema; 69 millones de niños menores de 5 años morirán entre 2016 y 2030 y 60 millones de niños en edad de asistir a la escuela primaria seguirán sin escolarizar.

Existe gran distancia entre la perspectiva teórica y la vida cotidiana de los niños y jóvenes. En diversos debates públicos se promueve como solución a los hechos de violencia bajar la edad de imputabilidad de los jóvenes que delinquen. Esta iniciativa obtura la responsabilidad que compete al Estado de diseñar e implementar políticas que garanticen a todos los niños y jóvenes condiciones de vida dignas. Nutrición, educación, amor, juegos, creatividad no aparecen en los discursos de quienes advierten el conflicto cuando ya es tarde, sin hacerse responsables de la inacción previa.

Esta incapacidad de registro social del dolor o las urgencias del otro muchas veces está reforzada por los relatos de los medios masivos de comunicación. Tiempo atrás los medios argentinos se hicieron eco en primera plana de lo que muchos denominaron el milagro de China. Es la historia de una perra que salvó de la muerte a una beba recién nacida al arrastrarla al refugio donde descansaban sus cachorros. Los medios presentaron la historia como una ligera aproximación a la leyenda de Rómulo y Remo, y se referían a la perra como heroína e incluso como figura pública. Hasta se pudo conocer el testimonio del director del hospital donde fue internada la beba; afirmaba: “El instinto maternal de la perra fue más fuerte que el de la madre”.

Sólo al final de las notas se informaba que la madre sería una niña de 14 años que había sido encontrada en estado de shock. Habría parido sola, de noche, en la mitad del campo. En las crónicas no se hizo referencia a las causas que la llevaron a esa trágica decisión. ¿La niña había sido abusada? Su entorno, sus padres, los maestros ¿ignoraban que estaba embarazada? Y, de saberlo, ¿la habrían castigado o asistido? Madre e hija, beba y adolescente, son, según las leyes, sujetos de derechos. Pero en esta historia estos parecen haber sido avasallados, no así los de la perra, que devino en émulo de otro famoso can mediático llamado Lassie.

Ser jóvenes y ejercer los derechos no es sencillo, sobre todo si los espacios de socialización y educación no los reconocen.

En nuestra sociedad, la juventud está presente cuando es un problema, o es considerada como un problema. Más precisamente, la categoría “juventud” aparece en el discurso de

documentos oficiales, en editoriales o publicaciones que expresan preocupación, o en tratados – supuestamente desinteresados–emanados de las ciencias sociales como aquellos que se van “fuera de los límites”: resistiendo a través de rituales, vistiéndose de forma extraña, tomando actitudes bizarras, rompiendo reglas, botellas, ventanas, cabezas, haciendo públicos desafíos retóricos a la ley (Giroux, 1994).

El derecho a la educación, a la comunicación y a la participación forman parte de los derechos humanos de NNyA. Derechos que son, además, puerta de acceso a otros, también indelegables. Resulta impostergable que desde las políticas públicas se prioricen y que desde todos los espacios de la sociedad se los promueva y se vele por ellos.

Comunicación y ciudadanía

Ciudadanía e información no pueden concebirse de manera aislada. El acceso a la información por parte de los ciudadanos es una condición para el discernimiento, para la construcción de opiniones fundadas y, de esta manera, para el ejercicio pleno de la ciudadanía. La participación aumenta en calidad en relación directa con el nivel de la información del que se dispone. No solo los profesionales de la comunicación necesitan de la información, sino que todas las personas precisan de información para tomar decisiones, para opinar con fundamento y discernir en todas las cuestiones que las afectan. Se trata, en consecuencia, de una condición que habilita la participación en la sociedad, un derecho que asiste a las personas en su condición esencial de ciudadanos y ciudadanas. Tampoco hay diferencia en este caso con respecto a los más jóvenes. El derecho ciudadano se adquiere en plenitud en el mismo momento del nacimiento. Así, NNyA son ciudadanos plenos, aun cuando no puedan ejercer todas las atribuciones que se derivan de tal condición.

De la misma manera el derecho a la comunicación – así como el derecho a la educación– debe ser concebido como un derecho habilitante de otros derechos. Nadie puede demandar algo que no conoce o que no percibe como un derecho. Para exigir educación es necesario estar informado de que eso forma parte de un derecho humano fundamental.

Los derechos no deberían reclamarse solamente al Estado sino exigirse también a todos los actores y sectores de la sociedad. Si bien al Estado le corresponde la función fundamental de actuar como garante último de los derechos, incluso utilizando para ello el poder de coacción que le ha sido asignado normativamente, la corresponsabilidad en cuanto a la vigencia de los mismos compete al conjunto de la sociedad.

“Hoy la comunicación tiene que ser considerada como un ámbito esencial del ejercicio ciudadano. La ciudadanía se construye también en los espacios de comunicación. Lo afirmó hace muchos años atrás el investigador peruano Rafael Roncagliolo, (...) al decir que no pueden existir sociedades democráticas sin comunicación democrática y a la inversa, que la comunicación democrática solo es posible en sociedades que también sean democráticas. Comunicación y democracia son variables interdependientes en las condiciones actuales de la vida social, política y comunicacional”⁹.

Desde esta perspectiva surge también el concepto de “ciudadanía comunicacional” acuñado por un importante grupo de comunicadores latinoamericanos y caribeños en Porto Alegre en el 2010. “Una ciudadanía comunicacional –se afirmaba entonces– que, en el marco de los procesos políticos y culturales, permita la participación creativa y protagónica de las personas como forma de eliminar la concentración de poder de cualquier tipo para, así, construir y consolidar nuevas democracias. Ciudadanía que no puede pensarse sólo en términos jurídicos, sino como una actitud y una condición asociada a la reivindicación de ser reconocido, de tener arte y parte en las decisiones que afectan a la vida en sus múltiples dimensiones, porque no hay democracia política sin democracia comunicacional”¹⁰.

Estos planteos obligan a discernir acerca de los modos de participación efectiva de NNyA en la configuración de políticas públicas, en particular en aquellas que les atañen de manera directa, como las señaladas en este caso: educación y comunicación.

Exigen además superar las miradas adulto-céntricas y las perspectivas patriarcales que hoy priman las políticas públicas dirigidas al sector de los y las jóvenes.

Un cruce de interrogantes y tensiones que sólo pueden alcanzar una resolución eficaz y positiva con el involucramiento y compromiso del Estado y todos los actores de la Sociedad Civil, de la academia, de los investigadores, de los funcionarios, de los comunicadores, de los medios de comunicación pero, en todos los casos, tomando en cuenta la perspectiva y las opiniones de los actores principales del tema en tanto titulares de derechos: niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

⁹ Uranga, W. (2013), “Comunicación: En la encrucijada de la construcción ciudadana”, Rev. Intersecciones en comunicación. UNICEN, Olavarría.

¹⁰ Mutirão da Comunicação (2010), Documento final, Porto Alegre.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bacher, S. (2009). *Tatuados por los medios. Dilemas de la educación en la era digital*. Buenos Aires, Paidós.

Bacher, S. (2016). *Navegar entre culturas*. Buenos Aires, Paidós.

Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (2017). “La brecha digital: la realidad de los millennials de los sectores más vulnerables”.

Loreti, D. (1999). *El derecho a la información: relación entre medios, público y periodistas*, Buenos Aires, Paidós.

Martín-Barbero, J. (1998). “Jóvenes, desorden cultural y palimpsestos de identidad”, en Humberto Cubides, María Cristina Laverde y Carlos Eduardo Valderrama (comps.), *Viviendo a toda. Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades*, Bogotá, Universidad Central – Siglo del Hombre.

Meirieu, P. (2004): *El maestro y los derechos del niño: ¿historia de un malentendido?*, Barcelona, Octaedro – Rosa Sensat.

Mettifogo, D. y Sepúlveda, R. (2004). *La situación y el tratamiento de jóvenes infractores de ley en Chile*. Chile: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile (CESC).

Mutirão da Comunicação (2010), Documento final, Porto Alegre.

Serrano, A. y Martínez, E. (2003). *La brecha digital: mitos y realidades*. México: Editorial UABC.

UNICEF, (2016). *The State of the World’s Children 2016: A fair chance for every child*.

ONU DAES. (2013). *Inequality matters. Report on the World Social Situation 2013*. Nueva York, Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - Unesco, (2015) *Replantear la educación ¿Hacia un bien común mundial?*, Ediciones UNESCO, Francia

Uranga, W. (2013), “Comunicación: En la encrucijada de la construcción ciudadana”, Rev. Intersecciones en comunicación. UNICEN, Olavarría.

Urresti, M. (2012). “Las cuatro pantallas y las generaciones jóvenes”, en A. Artopoulos (coord.), La sociedad de las cuatro pantallas. Una mirada latinoamericana; Buenos Aires, Ariel-Fundación Telefónica.